

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 150 pesetas Semestre . . . . . 100 — Trimestre . . . . . 60 —</p> <p>Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	---

Número 29

Lunes 5 de febrero de 1962

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULARES

El señor comandante del Puesto de la Guardia Civil de Ceinos de Campos, de esta provincia, me comunica que ha sido denunciado por don Luis Diego Villamediano, transportista, vecino de esta capital y con domicilio en la calle de las Angustias, número 37, 2.º, el extravío de la rueda de repuesto, marca «Firestone», diámetro 00,9, con disco, cuando circulaba por la carretera de Valladolid a Astorga con el camión «Pegaso», matrícula VA-13696, de su propiedad el día 10 del actual.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda ser restituida a su propietario la rueda extraviada.

Valladolid, 30 de enero de 1962.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro. 512

El señor comandante del Puesto de la Guardia Civil de Tordesillas, me comunica que por los vecinos de dicha localidad Francisco Camarón Redondo y Mariano Robledo Sánchez, en el punto denominado por «Maloslobos», de dicho término municipal, fueron halladas dos barcas en el río Duero, reseñadas con los números 31 y 40, de color azul y en buen uso; asimismo por el vecino de la misma localidad, Félix Romera Duque, fueron halladas dos barcas, una en el punto conocido por «El Tejar» y la otra en el puente de dicho término municipal, las cuales tienen las señas siguientes: una de color azul, con el número 38, y la otra cons-

truída de chapa, con pedales, cuyas barcas han sido puestas a disposición del señor alcalde de dicha villa hasta que aparezca el propietario o los propietarios de las mismas, suponiéndose que hayan sido arrastradas por las recientes crecidas del río Duero.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Valladolid, 30 de enero de 1962.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro. 511

#### Delegación de Industria

De acuerdo con la circular número 1.023 de la Dirección General de Industria, fecha 28 de diciembre último, se hace saber a todos los talleres de Valladolid y su provincia que instalen dispositivos de carburación de G. L. P. (gases licuables de petróleo) en vehículos automóviles, que tienen la obligación de remitir mensualmente a esta Delegación de Industria, una relación comprensiva de los vehículos en que se haya montado el mencionado dispositivo de carburación.

Valladolid, 15 de enero de 1962.—El ingeniero jefe, José Muñoz-Repiso. 506

#### Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente, la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de

un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fiscal de paz de Arroyo.

Valladolid, 29 de enero de 1962.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz Presa.—V.º B.º: El presidente accidental, Antonio M. del Fraile. 481

### Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

#### Jefatura de la 3.ª Región

Con el fin de favorecer la conservación y el fomento de la población acuícola de las aguas afectadas, y haciendo uso de las atribuciones conferidas en el artículo 13 de la vigente ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, la Jefatura del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza, con fecha 12 de diciembre de 1961 ha dispuesto lo siguiente:

*Río Pisuerga.*—Veda absoluta de redes para toda clase de pesca, por tiempo indefinido, en un tramo de 2,5 kilómetros, comprendido, aguas arriba, entre el puente Mayor y aguas abajo, el puente Colgante en el término municipal de Valladolid.

*Río Sequillo.*—Prohibición del uso de toda clase de redes, por tiempo indefinido, en un tramo de 1,700 kilómetros, comprendido, aguas arriba, el desagüe del Canal de Castilla, y aguas abajo, la presa de riego enclavada en la finca de los señores Molero, denominada «Prado El Aguachal», en el término municipal de Medina de Rioseco.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 23 de enero de 1962.—El ingeniero delegado, Federico Cañas. 482

## Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

### Jefatura de la 3.ª Región

Con el fin de favorecer la conservación y el fomento de la población acuícola de las aguas afectadas, y haciendo uso de las atribuciones conferidas en el artículo 13 de la vigente ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, la Jefatura del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza, con

fecha 16 de diciembre de 1961 ha dispuesto lo siguiente:

**Ríos cangrejeros.**—Prohibición de la pesca del cangrejo, por tiempo indefinido, en toda la provincia, entre las veinticuatro horas de cada día y la salida del sol siguiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 23 de enero de 1962.—El ingeniero delegado, Federico Cañas.

483

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

### CONCURSO-SUBASTA DE CORTA DE ARBOLADO

#### ANUNCIO

Autorizada esta Jefatura con fecha 10 del corriente, por la Dirección General de Carreteras, y de acuerdo con lo establecido en el apartado 3. 1. 2. de la O. C. número 117 CV., esta Jefatura abre concurso para efectuar la tala del arbolado que a continuación se cita:

CARRETERAS	Lote	Núm. de árboles	Tasación Pesetas
Alaejos a Nava, Km. 6 .....	1.º	145 chopos .....	100.000
Bóveda a Burgos-Portugal, Kms. 30-32 .....	2.º	157 " .....	100.000
Valladolid a Tórtoles, Kms. 15 al 16 .....	3.º	80 { 47 chopos } 33 olmos .....	30.000
Valladolid a Tórtoles, Kms. 43 al 46 .....	4.º	119 chopos .....	80.000
Cuéllar a Peñafiel, Kms. 27 y 28 .....	5.º	51 " .....	32.000
Peñafiel a Montemayor, Km. 15 .....	6.º	28 " .....	30.000
Adanero a Gijón, Kms. 184 al 187 .....	7.º	173 { 108 chopos } 65 álamos .....	156.000

El concurso se realizará el día 13 de febrero de 1962, a las doce horas, en el local de esta Jefatura (Salvador, 6), admitiéndose proposiciones (conforme a modelo) dirigidas al ilustrísimo señor ingeniero jefe de Obras Públicas, hasta las doce horas del día 12.

Las condiciones del concurso, pliegos de condiciones, modelo de proposición, etcétera, se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de esta Jefatura, todos los días laborables.

El importe de los anuncios de esta subasta será abonado, a prorrato, por los adjudicatarios.

No se admiten proposiciones remitidas por correo.

Valladolid, 29 de enero de 1962.—El ingeniero jefe de Obras Públicas, Antonio Martínez.

Pago diferido

485-349

194-

## Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Valladolid

### Comisión Permanente

Examinadas las instancias presentadas para tomar parte en el concurso-oposición convocado, mediante anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia del día 11 de diciembre de 1961, para seleccionar un auxiliar administrativo con destino al Centro Laboral de Medina del Campo, está Comisión Permanente,

en sesión de 31 de enero último, acordó:

Primero.—Admitir al concurso-oposición, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, a don Victoriano Hernández Palomo, don José Sánchez Martín, don Pedro García Hernández y doña María de los Angeles Martín Prada.

Segundo.—Admitir también a doña María Isabel Martín Hernández, que solamente tiene iniciado el cumplimiento del Servicio Social de la Mujer, ya que nació el día 10 de agosto

de 1944, por lo que, materialmente, no ha tenido tiempo por razón de su edad de cumplir dicho Servicio antes del 18 del pasado mes, en que finalizó el plazo de presentación de instancias, siendo este el único caso en que, a efecto del cumplimiento del requisito de que se trata, puede considerarse bastante haber comenzado la prestación del repetido Servicio Social, y a cuyo caso únicamente se refiere la Circular número 75, de acuerdo con lo preceptuado en la primera disposición transitoria del Reglamento de 28 de noviembre de 1937, y que es en realidad lo mismo que establece la base segunda, apartado f) de la convocatoria, que al exigir simplemente la justificación de estar exenta de cumplir el Servicio Social ha de referirse también a aquéllas que, materialmente, no han podido realizarle por razón de su edad.

Tercero.—Excluir del concurso-oposición a doña Moría Dolores del Pilar Campos Sobrecases y doña María Josefa García Sánchez, por no reunir la condición de haber cumplido el Servicio Social de la Mujer.

Lo que publica en cumplimiento de lo determinado en la base 4.ª de dicha convocatoria, y a los efectos señalados en el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Valladolid, 1 de febrero de 1962.—El presidente, Emiliano Berzosa Reicio.—El secretario técnico, Filemón Arribas.

606

## Servicio de Concentración Parcelaria

### Delegación de Valladolid

#### AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Rubí de Braçamonte (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 2 de junio de 1960, que, redactado por el Servicio de Concentración Parcelaria el anteproyecto de concentración, estará expuesto al público, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante el tiempo adicional que el Servicio de Concentración Parcelaria estime preciso.

Durante el período señalado, todos aquellos a quienes afecte la concentración, podrán formular, ante el representante del Servicio de Concen-

tración Parcelaria, en el local del Ayuntamiento, las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes sobre el anteproyecto.

Los documentos relativos al anteproyecto de la zona, expuestos a disposición del público, son los siguientes:

a) Plano de la concentración en el que se reflejan los lotes de replazo asignados a cada uno de los propietarios en equivalencia de las parcelas de procedencia, atribuidos a los mismos. Las fincas reservadas figurarán en el anteproyecto como atribuidas a los mismos propietarios que las tenían anteriormente.

b) Resumen comparativo por propietarios de las superficies de las antiguas y nuevas parcelas y de los valores convencionales correspondientes.

c) Servidumbres prediales que deben establecerse según las conveniencias de la nueva ordenación de la propiedad.

Se requiere a los titulares de derechos y situaciones jurídicas que hubieran sido ya acreditados en el procedimiento de concentración, con excepción de las servidumbres prediales, para que de acuerdo con los propietarios afectados y dentro del lote de replazo, señalen la finca, porción de finca o parte alícuota de la misma, según los casos, sobre las que tales derechos y situaciones jurídicas han de quedar establecidos en el futuro; apercibiéndoseles de que, si no acreditan su conformidad dentro del plazo señalado, la traslación se verificará de oficio por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Igualmente se pone en conocimiento de los participantes en la concentración, que durante el período de encuesta del anteproyecto, señalado anteriormente, los interesados podrán solicitar la adjudicación de unidades tipos de aprovechamiento, comprometiéndose expresamente a respetar la indivisibilidad legal de las mismas.

Valladolid, 20 de enero de 1962.—El ingeniero jefe de la Delegación, Federico Muñoz Durán.

Pago diferido 544-350  
Plas 237-  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que se va a proceder a la devolución de la garantía constituida por

don Agapito García de la Fuente, para responder de la ejecución de las obras de abastecimiento de agua en Cofrales de Duero, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones en este Servicio en el plazo de quince días.

Valladolid, 31 de enero de 1962.—El presidente, Emittano Berzosa Ricio.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

Pago diferido 577  
Plas 55  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Devolución de fianzas

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente anuncio se hace público que va a procederse a la devolución de las garantías definitivas constituidas por los señores contratistas para responder de la ejecución de las obras que a continuación se expresan:

Ampliación de alcantarilla sobre Arroyo Valcorba, en el camino vecinal de Traspinedo a Villabáñez, contratista doña Blanca Piedad Leoz Valencia.

Trigueros del Valle a la carretera de Santander, contratista don Vicente del Río Calzada.

Ventosa de la Cuesta a la carretera de Olmedo, contratista don Félix Sánchez Mateos.

Durante el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 31 de enero de 1962.—El presidente, Emiliano Berzosa Ricio.—El secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

Anuncio de 576  
Pago diferido  
Plas 99  
ADMINISTRACION MUNICIPAL

CEINOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de diez días hábiles, se halla de manifiesto la matrícula industrial y de comercio formada para el año 1962, lo que con arreglo al Reglamento de Contribución Industrial se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Ceinos, 22 de enero de 1962.—El alcalde, Isacio Ramos.

353-351  
33-

LLANO DE OLMEDO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1961, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Llano de Olmedo, 26 de enero de 1962. El alcalde, José María Hurtado.

408-352  
33-  
MAYORGA

Formada la matrícula de industrial de esta villa, para el presente año, se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, durante dicho plazo, puede ser examinada libremente y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, que pasado que sea el mismo, no se admitirá ninguna.

Mayorga, 29 de enero de 1962.—El alcalde, David Llorente.

469-353  
36-  
MONASTERIO DE VEGA

Confeccionada la matrícula industrial y lista cobratoria de la licencia fiscal para el ejercicio de 1962, queda expuesta al público, por plazo de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Monasterio de Vega, 24 de enero de 1962.—El alcalde, Lorenzo Gago.

397-354  
30-  
MONASTERIO DE VEGA

Hecha la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1961, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Monasterio de Vega, 24 de enero de 1962. El alcalde, Lorenzo Gago.

398-355  
33-  
VILLANUEVA DE DUERO

Formada por este Ayuntamiento, la matrícula de licencia fiscal del impuesto industrial, correspondiente al año de 1962, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villanueva de Duero, 23 de enero de 1962.—El alcalde, Joaquín Lara.

392-356  
33-

## VILLANUEVA DE SAN MANCIO

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1961, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villanueva de San Mancio, 20 de enero de 1962.—El alcalde, D. Sánchez.

361—357

## VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de diez días hábiles, se halla de manifiesto la matrícula industrial y de comercio formada para el año 1962, lo que con arreglo al Reglamento de Contribución Industrial se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Villavicencio de los Caballeros, 22 de enero de 1962.—El alcalde, Procopio Pachón.

348—358

## VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS

Aprobados por este Ayuntamiento, los padrones de arbitrio municipal de rústica y urbana, formados para 1962, quedan expuestos al público, por el plazo reglamentario, a efectos de reclamaciones.

Villavicencio de los Caballeros, 22 de enero de 1962.—El alcalde, Procopio Pachón Vizcaíno.

373—359

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## EDICTO

Don Antonio M. del Fraile Calvo, presidente accidental de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial, se ha interpuesto recurso por don Cirilo Esteban Ulvero, contra el acuerdo de la Comisión Permanente Municipal del Excmo. Ayuntamiento de esta capital de 6 de septiembre de 1961, por el que se declaró en estado de ruina la casa número 16 de la calle de Santiago, de esta ciudad; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a 27 de enero de 1962.—Antonio M. de Fraile.

442

## EDICTO

Don Antonio M. del Fraile Calvo, presidente accidental de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial, se ha interpuesto recurso por don Dionisio Toquero Villafañez, contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 31 de octubre de 1961, que desestimó la reclamación número 72 del mismo año, contra la liquidación girada por la Administración de Rentas Públicas, por el concepto de Utilidades de capital; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a 27 de enero de 1962.—Antonio M. del Fraile.

444

## Juzgados de primera instancia e instrucción

## MEDINA DE RIOSECO

## CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en sumario número 77 de 1961, por estafa, se cita por la presente a José Luis Infante Calvo, de 52 años de edad, hijo de Antonio y de Rosario, natural de Valladolid y en ignorado paradero, médico; a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, en término de diez días, para ser oído en declaración en el sumario citado y como inculcado en el mismo; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Medina de Rioseco, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y dos. El secretario, José Antonio López y López.

480

## OLMEDO

## EDICTO

Don Luis Manuel López Mora, juez de instrucción de Olmedo y su partido.

Hace saber: Que con esta fecha ha dictado providencia en la pieza de responsabilidad civil del sumario 31-61, contra Faustino Maestro Iscar, por tenencia ilícita de armas, en la que ha acordado sacar por tercera

vez en pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados al procesado ya nombrado: tartana o tilburí, de dos ruedas, de hierro, bastante deteriorado. Un motor eléctrico, marca «Jeal», número 773.578, de 3 HP, en buenas condiciones; fueron tasados el primero en 5.000 pesetas, y el segundo en 5.800 pesetas; se encuentran depositados en el Juzgado de Paz de Matapozuelos.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, al octavo día hábil de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con observancia de los requisitos legales que rigen para la misma, que deberán ser observados por los licitadores que intentaran tomar parte en la misma, celebrándose a las doce horas de la mañana.

Dado en Olmedo, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y dos. El juez de instrucción, Luis Manuel López Mora.—El secretario, Esteban Hernández.

518—360

## Juzgados municipales

## VALLADOLID.—NUMERO 1

## EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en juicio de desahucio sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano del piso principal derecha de la casa número 1 de la calle de Recondo, de esta ciudad, por falta de pago, seguido en este Juzgado con el número 271 de registro, correspondiente al año 1961, a instancia de doña María Cardona Rugama, representada por el procurador don Manuel Carnicer, contra don Marcelo Lebrato García, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, apercibasele de lanzamiento a expresado demandado señor Lebrato García, si no desaloja referida vivienda en el término de dos meses, en trámite de ejecución sentencia.

Y para que sirva de apercibimiento en forma legal a la parte demandada mencionada, en atención a su ignorado domicilio y paradero, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sellado con el de este Juzgado en Valladolid, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El juez municipal, Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

543—361

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

106

TARIFA A CARGO DEL CONTRIBUYENTE